

## Acta de la sesión ordinaria No. 1572-15

A las 17:10 horas del jueves 11 de junio de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1572-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1571-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos de los miembros del Consejo.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Discusión y aprobación de liquidaciones.
8. Asuntos varios

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

#### ACUERDO No. 1

Nombrar al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión ordinaria.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

#### ACUERDO No. 2

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1571-15

El director ejecutivo presenta observaciones al punto N° 6, título después del acuerdo N° 15 y en asuntos varios los cuales se corrigen de inmediato. También se solicita sustituir la partida 6.04.01.204 en los acuerdos 19 y 20 por la partida **7.03.01.206**. Incorporadas las observaciones el Consejo resuelve:

### ACUERDO No. 3

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1571-15, celebrada el jueves 14 de mayo de 2015. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### 3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informes de control de acuerdos de la sesión 1571-15 del 28 de mayo del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

#### 4. Reclamos Administrativos

**4.1** Se conoce Informe AJ-085-2015 firmado el 20 de mayo del 2015 por Natalia Córdoba Ulate, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante el cual manifiesta que, según oficio sin numerar de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por Roger Gerardo Orozco Hernández, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo, se interpuso reclamo administrativo ante Dinadeco por la no asignación del fondo por girar del 2% Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al año 2014.

Mediante oficio DND-174-2015 del 17 de febrero de 2015, el señor Harys Regidor Barboza, Director Nacional de Dinadeco, requirió al Departamento de Financiamiento Comunitario, la causa por la que se excluyó la referida organización comunal de la asignación del fondo por girar del 2% Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al año 2014. El oficio fue atendido, mediante nota DFC-P-433-2015 de fecha 28 de abril de 2015, indicando que *"hemos detectado un error en la fecha de depósito ingresada en la base de datos con la que se realiza el corte de liquidaciones pendientes, la cual, constituye la fuente mediante la que se alimenta la base de datos para la distribución del Fondo por Girar, razón por la que se dejó fuera a esta organización"*.

La fecha de depósito del proyecto citado, de acuerdo con la información del SIGAF, fue el 30 de noviembre de 2012, por lo cual, evidentemente la organización a la fecha de corte para distribución 31 de marzo de 2014, se encontraba fuera del plazo establecido para liquidar, el cual es de un año máximo.

Por su parte, el Departamento Financiero Contable remitió oficio DFC-149-2013 con fecha 10 de abril de 2013, en el cual solicitaba no considerar la fecha inicial de depósito ya que la organización comunal había presentado pruebas documentales que demostraban que aún no se les había depositado, por lo que se debía investigar.

El 06 de setiembre de 2013, mediante oficio DFC-316-2013 el Departamento Financiero Contable, solicita corregir la fecha de depósito, siendo la correcta el 21/05/2013.

Esta información no fue corregida a tiempo en la base de datos de proyectos financiados, lo cual generó el error que dejó fuera a la organización. No obstante, la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo, para la fecha de distribución del fondo por girar del año 2014, sea: 31 de marzo, se encontraba al día con sus obligaciones ante Dinadeco y perfectamente habilitada para recibir el beneficio de este fondo.

Por otra parte, la Dirección Nacional le requirió vía correo electrónico al Departamento de Registro que verificara que la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo tuviera la personería jurídica vigente al 12 de diciembre de 2014, fecha en que se confeccionó la planilla de transferencia de recursos provenientes del fondo por girar del 2% Impuesto Sobre la Renta.

El Departamento de Registro de Dinadeco, informó que la organización mantuvo la personería jurídica vencida entre el 30 de julio de 2014 y el 3 de marzo de 2015. Por lo que el 12 de diciembre de 2014, no se encontraba vigente.

Con oficio DND-273-2015 de fecha 10 de marzo de 2015, el señor Regidor Barboza, requirió al Departamento de Financiero Contable, el sustento jurídico de la exclusión efectuada en perjuicio de, ciertas organizaciones que habían sido incorporadas por el Departamento de Financiamiento Comunitario, en la lista de beneficiarias del fondo por girar del 2% Impuesto Sobre la Renta, pero que eran excluidas por el Departamento de la asignación definitiva, por encontrarse la personería jurídica vencida al momento de giro de los recursos.

El señor Adrián Arias Marín, mediante oficio DFC-029-2015 de fecha 13 de marzo de 2015, indicó: "el sustento jurídico de lo actuado se encuentra en el artículo 4 inciso 1) del Reglamento para transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H publicado en el alcance Digital N° 30 del Diario Oficial La Gaceta del miércoles 13 de febrero de 2013, el cual, textualmente indica lo siguiente: "Solo se girarán transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas, con personería jurídica vigente ". Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-85-2015 del 20 de mayo del 2015, ya que es evidente que la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo no cumplió con uno de los requisitos como es tener vigente la personería jurídica a la fecha de elaboración de la planilla de transferencia, para ser beneficiada del fondo por girar por tal razón **NO** se encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

**4.2** Se conoce Informe AJ-074-2015 firmado el 06 de mayo del 2015 por Natalia Córdoba Ulate, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante el cual manifiesta que en atención al oficio CNDC-116-2015 del 04 de marzo de 2015, se comunicó el acuerdo N°12, tomado en la sesión ordinaria N°1559-15 del Consejo, efectuada el día 26 de febrero de 2015, en relación con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de Plaza, Escuela y mantenimiento de caminos del muro de Naranjo, respecto a la recepción de recursos del fondo por girar sin cumplir con los requisitos establecidos y a la financiación, con estos recursos, de una expropiación llevada a cabo por la Municipalidad de Naranjo.

Específicamente la referencia es a las irregularidades encontradas en las liquidaciones del fondo por girar de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de dicha asociación, donde se pueden evidenciar los siguientes hechos:

Mediante oficio DRCOA-764-201 (f.22) de 04 de julio de 2014 suscrito por Marlon Soto González, manifiesta una serie de irregularidades encontradas en la ADE Pro Construcción de Plaza, Escuela y mantenimiento de caminos del muro de Naranjo. La junta directiva tiene varios años de

estar impulsando, mediante la Municipalidad de Naranjo, la expropiación de un inmueble para construir la plaza, escuela y otras obras de la comunidad.

En el expediente de la asociación, ubicado en la oficina de Dinadeco de Grecia, aparecen liquidaciones del Fondo por Girar en blanco, acompañadas de notas donde explican los motivos por los cuales no liquidan, documentos que han sido archivados por los promotores.

Hasta donde se pudo constatar en los últimos diez años esta ADE fue atendida por dos promotores: Aurora Rojas Carranza (ya no labora para Dinadeco) y Álvaro Rodríguez Gómez.

En oficio del 16 de febrero del 2015, Bernardita Sibaja Soto, presidenta de la organización explica y da respuesta a la nota recibida el día 03 de mayo de 2006, (CNDC-063-06); alegando que esta nota se respondió el 22 de mayo de 2006, ante la oficina regional de Grecia, manifiesta que en su oportunidad se explicó extensamente por qué no se utilizó el Fondo por Girar 2% , ya que este es destinado al proyecto de expropiación, han recibido notas cada año explicando la situación y nunca han recibido una respuesta formal por parte de Dinadeco.

Cada año en lugar de la liquidación del Fondo por Girar, la organización entregó una carta solicitando no liquidar este rubro, todos los fondos están en la cuenta de la organización para ser utilizados en la expropiación.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 5**

Conocido el informe de la Asesoría Jurídica y de acuerdo con los antecedentes se debe proceder con la instauración del procedimiento administrativo de cobro contra la Asociación del Desarrollo Específica Pro Construcción de Plaza, Escuela y Mantenimiento de Caminos de El Muro de Naranjo, para esta **RESTITUYA** los fondos girados por concepto del Fondo por Girar de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y sus respectivos intereses. Asimismo solicitar al Ministro de Gobernación y Policía, la instauración del procedimiento administrativo disciplinario y civil, contra el funcionario regional responsable de corroborar el cumplimiento de requisitos por parte de la Asociación del Desarrollo Específica Pro Construcción de Plaza, Escuela y Mantenimiento de Caminos de El Muro de Naranjo, a efecto de ser beneficiaria del fondo por girar del 2% Impuesto sobre la Renta. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

**4.3** Se conoce correo electrónico enviado por el Despacho del diputado Gonzalo Ramírez Zamora, haciendo acuse recibido del Oficio CNDC-291-2015.

Se toma nota.

### **5. Asuntos de los miembros del Consejo**

La señora Hilaria Gómez manifiesta que se hizo presente el jueves pasado pensando que había sesión del Consejo la cual se había suspendido, por lo que solicita que cuando suspenda alguna sesión se le avise oportunamente, ya que nadie le notificó.

Desconozco si se pueden realizar reuniones del Consejo sin la presencia del Director Ejecutivo.

También solicita la señora Gómez que se le informe cuáles son los proyectos vigentes de la provincia de Guanacaste, para observar cómo se encuentran en este momento.

Por último, señala que ha estado viniendo a las reuniones de organización del Congreso Nacional de Asociaciones, y ya se cuenta con el documento terminado pero no cuentan con el perfil del proyecto.

El señor Harys Regidor dice que responde primeramente el último punto y comenta que se está a la espera del Plan Nacional de Desarrollo a la Comunidad que se realizara el sábado y se espera el acuerdo definitorio y que permita una propuesta final, ya se le había comentado al señor Víctor Brenes la solicitud de ver el plan para poder presentarlo ante el Consejo el próximo jueves

Ofrece las disculpas por no haber notificado a la señora María Hilaria Gómez, la suspensión de la sesión de la semana anterior.

Agrega que el Consejo se puede reunir sin la presencia de él siempre y cuando haya quórum, en ese aspecto no hay ningún problema.

En cuanto al punto No. 3, indica que puede solicitar todo lo relacionado con proyectos por intermedio de la Secretaria Ejecutiva del Consejo, pero recuerda que cuando un proyecto está en sub-sane es porque tiene inconsistencias y hay que corregirlas, ahí queda pendiente y cuando está completo pasa a la base de datos y luego al Consejo.

## 5. Correspondencia

### 5.1 Liquidación del proyecto de la ADI Santa Gertrudis Centro de Grecia

Se recibe oficio DFC-0573-15, del Departamento de Financiamiento Comunitario, suscrito por Auxiliadora Chávez, mediante el cual informa que el día 07 de mayo, en sesión número 1569-15, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad conoció la liquidación del proyecto de "adquisición de menaje para la cocina comunal" presentado por la ADI de Santa Gertrudis Centro de Grecia, y al respecto resolvió acoger la recomendación emitida por este Departamento respecto a que se debía solicitar el reintegro de los recursos de los artículos no plaqueables, los cuales, además, fueron adquiridos sin autorización del órgano concedente.

El Departamento de Financiamiento Comunitario procedió a comunicar este acuerdo a la organización comunal, el día 12 de mayo de 2015, mediante oficio DFC-P-503-2015 y el día 19 de mayo del presente, se recibe en dicho departamento la documentación correspondiente a la "liquidación del remanente de este mismo proyecto" donde se indica que "el uso de dicho remanente fue autorizado por el Consejo".

De este último trámite se remite copia a la Dirección Nacional, la cual informa el día 29 de mayo, sobre la existencia de un acuerdo anterior, tomado por el órgano concedente como respuesta a una recomendación de la Asesoría Jurídica, donde se autoriza a la organización cambiar los artículos no plaqueables, adquiridos más de un año atrás, por mesas y sillas, de manera que no tenga la organización que hacer devolución de recursos. Al respecto, el Consejo resolvió:

### ACUERDO No. 6

**ANULAR** el Acuerdo N° 4 de la sesión 1569-15 del jueves 07 de mayo del 2015, que a la letra dice: *“Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0119-2015, del 06 de mayo de 2015 y RECHAZAR la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Centro de Grecia, por su proyecto de “adquisición de menaje para la cocina comunal de la ADI de Santa Gertrudis de Gre-*

*cia”, reiterando el Acuerdo N° 5 de la sesión 1535-14 el cual establece “A la ADE de Santa Gertrudis Centro de Grecia hay que indicarle que, en virtud de que procedió de manera incorrecta al realizar el gasto de los recursos en una forma diferente a la que se indicó en el perfil del proyecto, adquirió bienes que no estaban contemplados en la lista original, así como artículos que no se pueden plaquear, el Consejo permitirá la liquidación del proyecto aún con los artículos que se adquirieron sin autorización de este órgano colegiado, con excepción de aquellos que no se pueden plaquear, cuyo monto deberá ser reintegrado en la cuenta que le facilitará el Departamento Financiero Contable de Dinadeco”. Según expediente No. 81-12.”*

Se ratifica el Acuerdo N° 5 de la sesión 1562-15 del 19 de marzo del 2015. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

## **6. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos**

### **6.1. ADI de la Palma de Abangares– expediente 353-09**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Abangares, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0155-2014, firmado el 08 de junio de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“enchapado de piso del salón comunal”*, por un monto de ¢7.489.022.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil veintidós colones exactos), según expediente No. 353-09.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1339-09 y los recursos depositados en 21 de diciembre de 2009, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 7**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0155-2014, del 08 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Palma de Abangares**, por su proyecto de “¢7.489.022. 00 (siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil veintidós colones exactos), según expediente No. 353-09. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **6.2. ADI de San Isidro de Aguas Claras de Upala– expediente 134-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras de Upala, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0162-2015, firmado el 10 de junio de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“mejoramiento de la sub base de los cuadrantes de aguas claras”*, por un monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según expediente No. 134-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1505-13 y los recursos depositados el 06

de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 8**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0162-2015, del 10 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Isidro de Aguas Claras de Upala**, por su proyecto de *“mejoramiento de la sub base de los cuadrantes de aguas claras”*, por un monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según expediente No. 134-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **6.3. ADI de Guayabo de Mora – expediente 140-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Mora, dictaminada mediante oficio DFC-DL-159-2015, firmado el 9 de junio de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cementado de 792m de vía vehicular camino punta de lanza y ramal los Aguilares distrito Guayabo de Mora”*, por un monto de ¢81.753.300.00 (ochenta y un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos colones exactos) , según expediente No. 140-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 9**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-159-2015, del 9 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Guayabo de Mora**, por su proyecto de *“cementado de 792m de vía vehicular camino punta de lanza y ramal los Aguilares distrito Guayabo de Mora”*, por un monto de ¢81.753.300.00 (ochenta y un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos colones exactos), según expediente No. 140-13. El señor Gilberto Monge Pizarro se abstiene de participar en la discusión y en la votación, en virtud de que ejerce como alcalde del cantón de Mora. Cuatro votos a favor. **APROBADO.**

#### **6.4. ADI de La Cuesta de León Cortés– expediente 194-2013**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta de León Cortes, dictaminada mediante oficio DFC-DL-158-2015, firmado el 09 de junio del 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto deno-

minado “*compra de equipo y mobiliario para cocina comunal*”, por un monto de ¢8.173.392.00 (ocho millones ciento setenta y tres mil trescientos noventa y dos colones exactos), según expediente No. 194-2013

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-158-2015, del 09 de junio del 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de La Cuesta de León Cortes**, por su proyecto de “*compra de equipo y mobiliario para cocina comunal*”, por un monto de ¢8.173.392.00 (ocho millones ciento setenta y tres mil trescientos noventa y dos colones exactos), según expediente No. 194-2013. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **6.5. ADE Pro Mejoras Monte Redondo de Aserrí – expediente 004-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Monte Redondo de Aserrí, dictaminada mediante oficio DFC-DL-160-2015, firmado el 9 de junio de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*asfaltado y cuneteado de camino principal desde la iglesia católica María Auxiliadora 500m hasta la pulpería del sol*”, por un monto de ¢46.026.078.00 (cuarenta y seis millones veintiséis mil setenta y ocho colones exactos), según expediente No. 004-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1543-14 y los recursos depositados el 09 de julio de 2014, por lo se encuentra dentro del año máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-160-2015, del 9 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Monte Redondo de Aserrí**, por su proyecto de “*asfaltado y cuneteado de camino principal desde la iglesia católica María Auxiliadora 500m hasta la pulpería del sol*”, por un monto de ¢46.026.078.00 (cuarenta y seis millones veintiséis mil setenta y ocho colones exactos), según expediente No. 004-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **6.6. ADE Pro Mejoras de Santa Rosa arriba de León Cortés -expediente 11-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Santa Rosa arriba de León Cortes, dictaminada mediante oficio DFC-

DL-0161-2015, firmado el 10 de junio de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“cementado de 410 metros lineales de losa de concreto camino a Santa Rosa Arriba de León Cortés”***, por un monto de ¢39.944.684.00 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 11-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1526-14 y los recursos depositados el 23 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 12**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-0161-2015, del 10 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Santa Rosa arriba de León Cortés**, por su proyecto de ***“cementado de 410 metros lineales de losa de concreto camino a Santa Rosa Arriba de León Cortés”***, por un monto de ¢39.944.684.00 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 11-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **6.7. ADI de San Francisco de León Cortés – expediente 019-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de León Cortés, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0114-2015, firmado el 20 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“Iluminación de cancha de deportes de San Francisco de León Cortés”***, por un monto de ¢38.313.296.00 (treinta y ocho millones trescientos trece mil doscientos noventa y seis colones exactos), según expediente No. 019-14 .

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1522-14 y los recursos depositados el 23 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 13**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-0114-2015, del 20 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Francisco de León Cortés**, por su proyecto de ***“Iluminación de cancha de deportes de San Francisco de León Cortés”***, por un monto de ¢38.313.296.00 (treinta y ocho millones trescientos trece mil doscientos noventa y seis colones exactos), según expediente No. 019-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

## 6.8. ADI de Río Bonito de Corredores– expediente 94-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Río Bonito de Corredores, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-P-603-2015, firmado el 10 de junio de 2015 por Carlos Vargas Chaves funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de equipo y mobiliario para la cocina y salón comunal de Río Bonito*”, por un monto de **¢13.000.000.00** (trece millones de colones exactos), según expediente No. 94-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1498-13 y los recursos depositados el 30 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-603-2015, del 10 de junio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Río Bonito de Corredores**, por su proyecto de “*compra de equipo y mobiliario para la cocina y salón comunal de Río Bonito*”, por un monto de **¢13.000.000.00** (trece millones de colones exactos), según expediente No. 94-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

## 7. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-677-2015 firmado el 11 de junio de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de Morazán de Atenas
2. ADE de para el deporte y la recreación, Lepanto Puntarenas

### ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 44-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-156-2015 del 09 de junio de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veintiséis millones doscientos setenta y seis mil colones exactos (¢26.276.000.00)** para financiar el proyecto de “*alumbrado de cancha de futbol y campo de deportes de Morazán*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Morazán de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-084084, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 992, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Se abstiene de votar el señor Víctor Hugo Alpízar por ser vecino del cantón. Cuatro votos a favor. **APROBADO.**

## ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 6-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-13-2015 del 16 de febrero de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **setenta millones de colones exactos (¢70.000.000.00)** para financiar el proyecto de **“compra de terreno para zona de camping, construcción de cancha de volibol de playa, futbol playa, pista de montain bike”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica para el deporte y la recreación de Jicaral de Lepanto, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-634926, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3190, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de abril de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Cinco votos a favor. Se abstiene de votar el señor Víctor Brenes por ser vecino del cantón. **APROBADO**.

### 8. Asuntos Varios.

8.1 El señor Harys Regidor realiza una presentación acerca de la inversión en Proyectos durante la presente administración, por región y temática.

El señor Evelio Badilla indica que le gustaría observar un gráfico de los proyectos en el Área Metropolitana, San Carlos, Alajuela, Guatuso, Upala, Caribe Sur, porque al final el grafico tiene que reflejar la realidad de los proyectos.

El Señor Gilberto Monge considera que la importancia del tema es ver la cantidad de asociaciones pero también es importante la cantidad de población por el impacto, para ver de dónde salen más proyectos y cuáles son los menos propensos y considera que el área urbana periférica no presentan proyectos y los cantones de las zonas costeras tampoco por desconocimiento y desorganización. Agrega que no se trata de dejar todo listo en cuatro años, lo más importante es dejar un equipo y una estructura que siga funcionando y también recuerda que las asociaciones deben tener una alianza con la municipalidad para que surjan más los proyectos.

El señor Víctor Brenes solicita autorización para presentar la inversión de proyectos a las comunidades que él representa ya que está muy significativa ya que hay organizaciones que no saben cómo hacer o solicitar un proyecto. Y también felicita al Director Ejecutivo por su esfuerzo en todo lo que está realizando.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:15 horas.

Gilberto Monge Pizarro  
a.i. Presidente

Harys Regidor Barboza  
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva